

	<b>Comunicación Interna</b> 	
Fecha: 13-11-2018	<b>20181100063283</b>	Página. 1 de 4

**PARA:** JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY  
Secretario General

**DE:** Comité Evaluador

**ASUNTO:** Respuesta a las observaciones presentadas a la Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con lista cerrada CD 03 de 2018

En atención a las observaciones allegadas a la Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con lista cerrada CD 03 de 2018, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE DATACIONES RADIOMÉTRICAS POR EL MÉTODO 14C, TÉCNICA AMS, PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS EDADES DE PALEOSUELOS Y ERUPCIONES VOLCÁNICAS OCURRIDAS EN COLOMBIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO" y en su calidad de rector del presente proceso, el Comité Evaluador se permite manifestar lo siguiente;

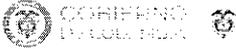
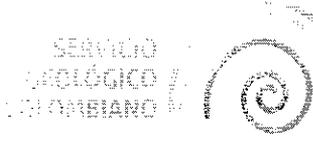
**BETA ANALYTIC**

**OBSERVACIÓN No.1** "1) ¿La presentación de la propuesta consiste en completar los 3 anexos incluidos en el documento de Solicitud de Ofertas? ¿O debemos presentar una propuesta conforme a los lineamientos establecidos en los 3 anexos? "

**RESPUESTA No. 1:** El comité evaluador se permite indicar que la presentación de la propuesta debe hacerse teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 1.6 y 1.16 del documento de solicitud de ofertas, en los cuales se señala:

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_

	<b>Comunicación Interna</b> 	
Fecha: 13-11-2018	<b>20181100063283</b>	Página. 2 de 4

## “1.6. OFERTA

Las Ofertas deberán contener la información jurídica, técnica, financiera y la oferta económica. Las ofertas deben ser presentadas en PESOS COLOMBIANOS.

(...)

### 1.16 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos y formularios que el documento de Solicitud de Ofertas indique, deben estar completamente diligenciados. Los Oferentes deberán diligenciar, en su totalidad los formularios de cantidades y precios correspondientes a su oferta.”

Así las cosas el proponente deber presentar su propuesta remitiendo lo requerido en el numeral **2.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES**, dentro del cual se establece, entre otros, la exigencia de presentar los respectivos Anexos para dar cumplimiento al requisito habilitante de carácter técnico, jurídico o financiero según corresponda. Es de aclarar que la propuesta debe estar conformada no solo por los respectivos Anexos (No.1, 2 y 3) sino por los demás documentos que se exigen dentro del numeral 2.2 citado anteriormente.

**OBSERVACIÓN No. 2:** “2) ¿Las muestras serían enviadas en diferentes lotes? ¿Cuántas muestras serían enviadas en cada lote?”

**RESPUESTA No. 2:** El Comité Técnico Evaluador se permite indicar que solo se enviará un solo lote con el total de 210 muestras.

**OBSERVACIÓN No. 3:** “3) ¿La datación de las 210 muestras tendría que completarse el 15 de diciembre del presente año?”

**RESPUESTA No. 3:** El Comité Evaluador se permite indicar que si bien en la solicitud de oferta se indicó, en el numeral 4.2, que el plazo de ejecución corresponde hasta el 15 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto, es decir que las dataciones de las 210 muestras tendría que completarse el día anteriormente indicado, dicho plazo podría ampliarse hasta

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_

	<b>Comunicación Interna</b> 	
Fecha: 13-11-2018	<b>20181100063283</b>	Página. 3 de 4

el 20 de diciembre de 2018 sin que ello implique alteración alguna a la planeación efectuada por la Entidad.

**OBSERVACIÓN No. 4:** "4) El documento de Solicitud de Ofertas establece que el SGC "pagara el servicio de dataciones por cada entrega efectiva de resultados por valor unitario una vez sea recibido a satisfacción por el supervisor del contrato". Esta cláusula se contrapone a nuestros términos de pago. Nosotros no entregamos resultados sino hasta recibir la totalidad del pago de las muestras del lote. ¿Tendrían algún inconveniente en aceptar nuestros términos de pago?"

**RESPUESTA No. 4:** El Comité Evaluador se permite indicar que no acoge la solicitud de aceptar los términos de pago planteados en la presente observación toda vez que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 "No obligatoriedad de garantías", en el presente proceso no se planteó la exigencia de garantías razón por la cual, y teniendo en cuenta que en el presente caso se trata de una empresa extranjera, los riesgos de cumplimiento se minimizan con los requisitos establecidos en la forma de pago en donde se estableció que el SGC pagara el servicio de dataciones por cada entrega efectiva de resultados por valor unitario una vez sea recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

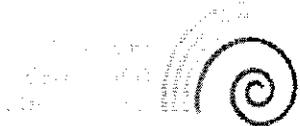
Así las cosas, si bien no se efectuara un pago total antes de la entrega de resultados, si se pagará proporcional a cada entrega efectiva que se vaya efectuado durante el plazo de ejecución, supeditado lo anterior a una recibo a satisfacción por parte del supervisor y a la presentación de una factura por cada entrega por parte del futuro contratista.

**OBSERVACIÓN No. 5:** "5) ¿la oferta puede presentarse en inglés o solo en español?"

**RESPUESTA No. 5:** Conforme a lo establecido en el numeral 1.18 del documento de solicitud de ofertas "Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en CASTELLANO.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con

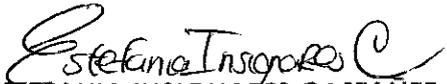
Firma de recibido \_\_\_\_\_ Fecha de recibido \_\_\_\_\_

	<p align="center"><b>Comunicación Interna</b></p> 	
<p>Fecha: 13-11-2018</p>	<p align="center"><b>20181100063283</b></p>	<p align="right">Página. 4 de 4</p>

su original. Para la firma del contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta."

Cordialmente,

  
**ESTEFANIA INSIGNARES CASTAÑEDA**  
 Evaluador Jurídico

  
**LUIS ALBERTO ROJAS**  
 Evaluador Financiero

  
**OLGA PATRICIA BOHORQUEZ**  
 Evaluador Técnico

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_